

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/FGR/MARR/mqg

Aprueba Programa Casa de la Mujer

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2016

VISTOS :

El Memorandum N° 672 de fecha 15 de Junio de 2016 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Certificado N° 550 del Sr. Secretario Municipal que en Sesión Ordinaria Centésima Vigésima Séptima el Concejo Municipal que aprueba creación de los Programas de Dideco, Fomento Productivo y Casa de la Mujer

CONSIDERANDO :

Que el Municipio pretende contribuir al desarrollar una atención integral, innovadora y eficiente a las mujeres de la Comuna de Santa Cruz, buscando favorecer el mejoramiento de las diferentes opciones y oportunidades

DECRETO EXENTO N°1263

- 1.- **Autorízase** el Programa denominado "Casa de la Mujer " a realizarse los meses de Junio a Diciembre de 2016 en las dependencias del Municipio
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, oficina de Dideco, cuentas 215.2104004001047, 215.2201001001048.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Dideco
-Transparencia
-Archivo (2) /